



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 62734

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **SALUDVIDA S.A. E.P.S.** contra la **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202100474-00**, resolvió: “PRIMERO: Tener como pruebas, en su valor legal, las documentales aportadas con el escrito de tutela. SEGUNDO: Notificar mediante fax, telegrama u otro medio expedito la presente decisión a las autoridades judiciales accionadas y demás intervinientes, a las que, se les concede el término de un (1) día, para que, ejerzan su derecho de defensa y de contradicción. TERCERO: Oficiar a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena para que remita copia del proveído por el cual resolvió la solicitud de suspensión del proceso objeto de debate junto con las demás actuaciones que considere pertinentes en el ejercicio de su derecho de defensa. CUARTO: Oficiar a la Superintendencia Nacional de Salud para que remita copia de las actuaciones emitidas en el proceso liquidatorio de Saludvida S.A. E.P.S., y se le comisiona para que entere de esta acción a los intervinientes en el proceso de liquidación aludido por la tutelante. QUINTO: Reconocer personería a la abogada Leydi Johana Quintero León, identificada con cédula de ciudadanía número 52.971.625 de Bogotá y tarjeta profesional número 175.560, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial de la entidad accionante, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el PROCESO NO. 13001310500320150030600 , que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 09 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 09 de abril de 2021 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00